



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES
Presidencia
Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras
Vocal primero
Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal
Vocal segundo
Marina González Vázquez. Técnica de Administración General 2, adscrita al Área de Intervención
Secretaría
Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesas de Contratación del Servicio 1

En Málaga, siendo las 9:08 horas del día 30 de septiembre de 2024 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación,

que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/57

I.- APROBACIÓN DE ACTA: 08082024-040 - APROBACIÓN ACTA DE LA SESION DE 8 DE AGOSTO DE 2024.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 8 de agosto de 2024, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 110/24 - SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL BOMBERO PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE INTERVENCIONES. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE 1: EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA INTERVENCIÓN CON PRESENCIA DE HIMENÓPTEROS, LOTE 2: ZAPATOS DE SEGURIDAD, LOTE 3: EQUIPOS DE INTERVENCIÓN PARA RESCATE EN ALTURA Y PROGRESIÓN POR CUERDA, LOTE 4: EQUIPOS PARA INTERVENCIÓN EN LÁMINA DE AGUA, LOTE 5: EQUIPOS PARA INTERVENCIÓN Y RESCATE EN LÁMINA DE AGUA Y MONTAÑA, LOTE 6: GUANTES PARA PROTECCIÓN DE LAS MANOS, LOTE 7: EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMA Y PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y LOTE 8: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL FRÍO.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141
servcontycomp@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones			Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		Página	1/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	AGRANALTURA, S.L.U.	B18782680	24-9-24 10:46	3
2	AXATON S.L.	B91586529	23-9-24 15:12	6
3	CASCO ANTIGUO COMERCIAL	B79683579	24-9-24 8:47	3,4
4	DIVISASOLUTIONS, S.L.	B10490084	24-9-24 8:47	7
5	EL CORTE INGLES, S.A.	A28017895	23-9-24 17:48	2
6	FERRETERIA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	B91638957	24-9-24 13:17	3
7	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	B23046840	24-9-24 11:17	3
8	LA LINEA VERTICAL S.L.	B11492642	20-9-24 12:54	3
9	MONTI-RECLAM SL	B14642557	24-9-24 9:48	3
10	PINTURAS MATA E HIJOS, S.L.	B92198167	24-9-24 12:12	3
11	RAMOS SERVICIOS TÉCNICOS Y SUMINISTROS S.L.	B80200157	23-9-24 10:45	2
12	SAGRES, S.L.	B36028991	23-9-24 13:24	8
13	SERVICIOS Y LOGISTICA DE RESCATE, S.L.	B20793436	24-9-24 12:03	5
14	SUMINISTROS FEROR, S.C.A.	F91355404	23-9-24 14:10	3
15	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	B04018495	19-9-24 9:52	3
16	SUYFA DEFENCE, S.L.	B84995711	23-9-24 16:26	3
17	TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.U.	B41111592	23-9-24 12:51	3

2/57

Se constata por la Plataforma de Contratación del Sector Público que la oferta que se indica a continuación, ha sido presentada fuera del plazo indicado en el anuncio de licitación, que concluía a las 13:00 horas del día 24 de septiembre de 2024.

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
6	FERRETERIA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	B91638957	24-9-24 13:17	3

En consecuencia, puesto que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación dispone que no se admitirán proposiciones que no estén presentadas –enviadas y recepcionadas– en dicho plazo, la mesa de contratación decide excluir del procedimiento a la citada empresa.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se comprueba en este acto, por parte de los miembros de la mesa, que no constan interesados que hayan concurrido a la presente licitación (lote 1), siendo la fecha final de presentación de ofertas, según lo determinado en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 24 de septiembre las 13:00 horas.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

Único.- Proponer que se declare desierto el lote 1 de la licitación, por el motivo anteriormente mencionado.

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	AGRANALTURA, S.L.U.	B18782680	Admitido
2	AXATON S.L.	B91586529	Admitido
3	CASCO ANTIGUO COMERCIAL	B79683579	Admitido
4	DIVISASOLUTIONS, S.L.	B10490084	Admitido
5	EL CORTE INGLES, S.A.	A28017895	Admitido
6	FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	B91638957	Excluido
7	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	B23046840	Admitido
8	LA LINEA VERTICAL S.L.	B11492642	Admitido provisionalmente
9	MONTI-RECLAM SL	B14642557	Admitido provisionalmente
10	PINTURAS MATA E HIJOS, S.L.	B92198167	Admitido
11	RAMOS SERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS S.L	B80200157	Admitido
12	SAGRES, S.L.	B36028991	Admitido
13	SERVICIOS Y LOGISTICA DE RESCATE, S.L.	B20793436	Admitido provisionalmente
14	SUMINISTROS FEROR, S.C.A.	F91355404	Admitido provisionalmente
15	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	B04018495	Admitido
16	SUYFA DEFENCE, S.L.	B84995711	No calificado
17	TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.U.	B41111592	Admitido

3/57

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar a los licitadores cuyas propuestas han sido calificadas como admitidas provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

1	Licitador	LA LINEA VERTICAL S.L	NIF/NIE	B11492642
	Documento	Defectos u omisiones:		
	Anexo Nº. 2.1	El Anexo 2.1 se presenta sin rellenar.		
	Términos de la subsanación:			
Debe aportar el Anexo 2.1 debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la licitadora.				

2	Licitador	MONTI-RECLAM S.L.	NIF/NIE	B14642557
	Documento	Defectos u omisiones:		
	DEUC	El DEUC se presenta sin cumplimentar el apartado relativo a los motivos de exclusión		
	Términos de la subsanación:			
Debe aportar el DEUC debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la licitadora.				

4/57

3	Licitador	SERVICIOS Y LOGISTICA DE RESCATE, S.L.	NIF/NIE	B20793436
	Documento	Defectos u omisiones:		
	Anexo Nº. 2.1	El anexo 2.1 se aporta sin firmar.		
	Términos de la subsanación:			
Debe aportar el Anexo 2.1 debidamente firmado por el representante legal de la licitadora				

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4	Licitador	SUMINISTROS FEROR, S.C.A.	NIF/NIE	F91355404
	Documento	Defectos u omisiones:		
	DEUC	El DEUC ha sido firmado por una persona diferente de aquella que figura como representante legal de la empresa en el mencionado documento.		
	Anexo Nº. 2.1	El Anexo 2.1 ha sido firmado por una persona diferente de aquella que figura como representante legal de la empresa en el mencionado documento.		
	Términos de la subsanación:			
Deberán aportar el DEUC y el Anexo Nº.2.1 debidamente cumplimentados y firmados por quien figura como representante legal en los mismos.				

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 126/24 - SERVICIO PRIVADO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2025.

Se toma conocimiento del licitador que ha concurrido a la licitación y la proposición presentada conforme al siguiente detalle:

5/57

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	MUNDO MANAGEMENT SA	A29269487	26-9-24 11:32

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	MUNDO MANAGEMENT SA	A29269487	Admitido

IV.- SUBSANACIÓN: 118/24 - SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (LOTE 1) Y PARA ACTIVIDADES DEL SECTOR DE PERSONAS MAYORES Y DEL CSSC DEL DISTRITO CENTRO (LOTE 2) DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada en trámite de subsanación por el licitador **SABICO SEGURIDAD, S.A. con CIF: A20202487**, los miembros de la Mesa consideran que dicha documentación es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, habiendo subsanado correctamente, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, siendo, en consecuencia, calificada como admitida a la licitación.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





V.- SUBSANACIÓN: 51/24 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES "LA CAJA BLANCA" DEL ÁREA DE JUVENTUD.

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada, en trámite de subsanación, por la licitadora **BALAN DOS TRES SL**, NIF: **B13770607**, los miembros de la Mesa constatan que la licitadora no aporta documentación en el trámite de subsanación.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación **ACUERDA**, por unanimidad:

Único: Excluir de la licitación a **BALAN DOS TRES SL**, NIF: **B13770607**, al no haber subsanado correctamente la documentación administrativa para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 118/24 - SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (LOTE 1) Y PARA ACTIVIDADES DEL SECTOR DE PERSONAS MAYORES Y DEL CSSC DEL DISTRITO CENTRO (LOTE 2) DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

6/57

LOTE 1: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Observaciones		Página	6/57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:						
Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:						
<i>Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</i>						
PRESUPUESTO		290.794,43				
IVA		21%	61.066,83			
TOTAL PBL		351.861,26				
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.		279.742,65 €	3,80%	Se incluye	No es baja anormal
2	COFER SEGURIDAD, S.L.		261.508,52 €	10,07%	Se incluye	No es baja anormal
3	FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.		258.570,00 €	11,08%	Se incluye	No es baja anormal
4	HETECSE, SA		255.899,10 €	12,00%	Se incluye	No es baja anormal
5	IMAN SEGURIDAD S.A		275.247,00 €	5,35%	Se incluye	No es baja anormal
6	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU		259.243,23 €	10,85%	Se incluye	No es baja anormal
7	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.		268.752,21 €	7,58%	Se incluye	No es baja anormal
8	SABICO SEGURIDAD, S.A.		279.873,39 €	3,76%	Se incluye	No es baja anormal
9	SECUPOL SEGURIDAD S.L.		268.441,80 €	7,69%	Se incluye	No es baja anormal
10	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.		284.542,27 €	2,15%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			269.182,02	7,43%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					269.182,02	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						242.263,82

Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 2: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ACTIVIDADES DEL SECTOR DE PERSONAS MAYORES Y DEL CSSC DEL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:					
Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:					
<i>Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales</i>					
PRESUPUESTO			18.535,54		
IVA		21%	3.892,46		
TOTAL PBL			22.428,00		
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	HETECSE. SA		18.164,83	2,00%	No es baja anormal
25 % del presupuesto			4.633,89		
Límite para oferta con valores anormales			13.901,66		

8/57

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 110/24 - SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL BOMBERO PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE INTERVENCIONES. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE 1: EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA INTERVENCIÓN CON PRESENCIA DE HIMENÓPTEROS, LOTE 2: ZAPATOS DE SEGURIDAD, LOTE 3: EQUIPOS DE INTERVENCIÓN PARA RESCATE EN ALTURA Y PROGRESIÓN POR CUERDA, LOTE 4: EQUIPOS PARA INTERVENCIÓN EN LÁMINA DE AGUA, LOTE 5: EQUIPOS PARA INTERVENCIÓN Y RESCATE EN LÁMINA DE AGUA Y MONTAÑA, LOTE 6: GUANTES PARA PROTECCIÓN DE LAS MANOS, LOTE 7: EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMA Y PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y LOTE 8: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL FRÍO.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de las empresas licitadoras LA LINEA VERTICAL S.L. con CIF B11492642, MONTI-RECLAM S.L. con CIF B 14642557, SERVICIOS Y LOGÍSTICA DE RESCATE, S.L. con CIF B20793436 y SUMINISTROS FEROR S.C.A. con CIF F91355404, por los motivos indicados en el punto II.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Página	8/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 126/24 - SERVICIO PRIVADO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2025.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de la empresa que continúa en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anomalía, con el siguiente resultado:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO		401.858,00
IVA	21%	84.390,18
TOTAL PBL		486.248,18

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP ^{9/57}
1	MUNDO MANAGEMENT SA	A29269487	398.600,00	0,81%	No es baja anormal
	25 % del presupuesto		100.464,50		
	Límite para oferta con valores anormales		301.393,50		

Tras el análisis de la oferta presentada del que resulta que no ha sido formulada en términos que la haga anormalmente baja, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo previsto los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acuerdan remitir la documentación aportada por los licitadores al Área proponente y solicitar la emisión de informe técnico para que, previamente a la adopción de los acuerdos que en su caso procedan, efectúe la valoración de los criterios de adjudicación relativos a Propuesta Artística y Criterios de Mejora, distintos al precio, según lo establecido en el Anexo N.º. 1 de dicho Pliego.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 51/24 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES "LA CAJA BLANCA" DEL ÁREA DE JUVENTUD.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:						
Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:						
<i>Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</i>						
PRESUPUESTO			37.520,66			
IVA		21%	7.879,34			
TOTAL PBL			45.400,00			
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
2	CABELLO SERVICIOS AUXILIARES SL		34.724,16 €	7,45%	Se incluye	No es baja anormal
3	DELIMA SERVICIOS AUXILIARES SL		31.000,00 €	17,38%	Se incluye	No es baja anormal
4	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL		33.049,41 €	11,92%	Se incluye	No es baja anormal
5	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.		33.797,58 €	9,92%	Se incluye	No es baja anormal
6	SERPROCLEAN, S.L.		31.956,00 €	14,83%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			32.905,43	12,30%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					32.905,43	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						29.614,89

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





X.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 52/23 - SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA PUERTO DE LA TORRE CARRIL DE OROZCO S/N MÁLAGA. LOTE 1: DIRECTOR FACULTATIVO DE LA OBRA. LOTE 2: DIRECTOR DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA. LOTE 3: COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Se da cuenta de las siguientes actuaciones realizadas en el procedimiento seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP como consecuencia de la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad por parte de la mesa de contratación en la sesión celebrada el día 18 de julio de 2024, punto nº. X del orden del día.

1.- Con fecha 25 de julio de 2024 se remite a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público comunicación al licitador ALECO E2E DISEÑO, S.L., con NIF B87612560, (Lote 1), a fin de que presente la documentación que le permita justificar la viabilidad de su oferta.

2.- Con fecha 1 de agosto de 2024 el licitador mencionado anteriormente, cumplimenta el requerimiento efectuado, dentro del plazo concedido, aportando la documentación que considera necesaria, a los efectos anteriormente indicados.

3.- En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 149.4 de la LCSP relativa a la necesidad de solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, se da traslado de la documentación aportada al Área proponente del contrato para la emisión del oportuno informe.

4.- Con fecha 24 de septiembre de 2024 se emite por parte del Área de Deporte, informe del siguiente tenor literal:

11/57

“Contrato: Dirección Facultativa, por lotes, para las obras de reforma en la Piscina Cubierta Puerto de la Torre, Carril De Orozco S/N Málaga. (Expediente nº 52/23). Servicio del lote 1, Director Facultativo de la obra.

Asunto: Estudio de justificación de oferta incursa en presunción de anormalidad.

ANTECEDENTES.

Con fecha 02/08/2024, se recibe la documentación aportada por el licitador requerido, con oferta incursa en presunción de anormalidad, para analizar la viabilidad de la justificación de la oferta presentada de 10.498,94€ más el 21% IVA sumando el total de 12.703,72€.

A este licitante, y según lo regulado en el art. 149 de la LCSP, se le ha practicado la correspondiente audiencia para que justifique la valoración de su oferta económica y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación y la originalidad de la prestación propuesta.

Para ello, desde el Área de Contratación Pública Estratégica de esta Administración, se requirió, vía Plataforma de Contratación del Sector Público, la justificación de su propuesta.

ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES.

Se analiza la justificación de la oferta, para el servicio del lote 1, Director facultativo de la obra, requerida a la entidad requerida ALECO E2E DISEÑO, S.L., con C.I.F. B87612560, bajo el asunto “JUSTIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA”, y se informa que:

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Observaciones		Página	11/57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.1 El documento consta de los siguientes apartados:

- I. Declaración.
- II. Justificación propuesta económica.
- III. Justificación del cumplimiento de los pliegos y de la legalidad vigente.
- IV. Experiencia en contratación con administraciones, empresas y entidades.
- V. Anexos.

Como documentos anexos a la justificación aporta:

- Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.
- Visados según Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM).
- Copias en papel de la documentación.
- Currículum vitae de los responsables del contrato.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Acuerdo marco con ASEPEYO.
- Contratos acuerdo marco ASEPEYO.
- Certificados de buena ejecución.
- Otros documentos: acreditación CYPE y normas ISO.
- Gastos por desplazamientos: billete avión.

2.2 En el mismo documento se recoge que la entidad ALECO E2E DISEÑO, S.L., fundada en el año 2014, está especializada en servicios de arquitectura en toda España y manifiesta que los factores diferenciales que se han tenido en cuenta para ajustar los precios del servicio son:

- La experiencia que poseen en materia de contratación con las Administraciones Públicas y el Sector Privado.
- Los avales acreditados con los certificados de buena ejecución (Anexo 8) en la redacción de proyectos, direcciones facultativas y coordinaciones de seguridad y salud.

12/57

2.3 La entidad ALECO E2E DISEÑO, S.L. tiene su oficina técnica en la calle Entre Arroyos, 1, 3A - 28030 Madrid.

2.4 En la justificación del precio ofertado (punto II) ha realizado un estudio de costes y beneficio bajo el siguiente esquema:

- A. Horas de trabajo previstas.
Justifica una planificación del trabajo, en tres fases, de los 7 meses de duración del contrato con el siguiente detalle:
 - Dirección facultativa con la asignación de 140 horas de trabajo destinadas a visitas de seguimiento técnico con una visita semanal, considerando el tiempo de traslados incluido, y 42 horas de oficina asociadas a las primeras. Estas suman 182 horas.
 - Final de obra con previsión de 42 horas de trabajo.
- B. Dirección facultativa.
Indica que utilizará medios y personal propios junto a colaboradores externos acreditados en los siguientes apartado C y D.
- C. Medios materiales de ALECO E2E DISEÑO, SL.
Relaciona los medios materiales con los que cuenta la entidad.
- D. Medios humanos de ALECO E2E DISEÑO, SL.
Relaciona los medios humanos propios y colaboradores con los que cuenta la entidad. Además, justifica el coste salarial del personal teniendo en cuenta el Convenio Colectivo Nacional de Empresas alcanzando el precio de 5.025,72€
- E. Copias en papel de la documentación.
Sobre la base de gasto similar soportado para otra intervención, estiman el gasto de 200€ en copias.
- F. Visados.
Bajo las premisas del objeto, tipología y superficie de la intervención indica el gasto de 471,05€ más el 21% de IVA sumando un total de 571,05€. Este gasto lo ha redondeado a 500€.
- G. Gastos por dietas y desplazamientos.
Bajo la planificación del trabajo, recogida en el punto A), con las visitas del seguimiento técnico, alcanza el gasto de 3.959,48€
- H. Imprevistos.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Observaciones		Página	12/57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Prevé el gasto global de 219,46€ ante posibles imprevistos del servicio añadiendo que "... es preciso insistir en el hecho de que los anteriores apartados de la presente justificación ya estaban dimensionados considerando los imprevistos propios asociados a cada uno de los conceptos contemplados".

I. Beneficio.

La entidad manifiesta que este contrato es una oportunidad profesional y empresarial para su entidad que le permite adquirir, entre otros, solvencia técnica con resultado positivo teniendo que ajustar su beneficio a 594,28€, importe que representa el 6% del precio ofertado.

J. Gastos totales.

A modo de resumen de lo expuesto en los anteriores apartados (A-I), recoge una tabla con los diferentes conceptos de gasto y el beneficio previsto.

2.5 Con el análisis de las justificaciones se observa que:

- En relación a la justificación de las "Horas de trabajo previstas.", de las indicadas 206 horas dedicadas por un arquitecto a los trabajos de director facultativo de obra, 98 horas (47,57% del total) están destinadas a periodos de desplazamiento improductivo en los que no se ejerce la actividad, a pie de obra y en oficina, de director de obra. Por tanto, el tiempo efectivo de trabajo, para las tres fases, es prácticamente la mitad del considerado.

En el mismo orden, en la justificación se desglosa el tiempo de la visita (5 horas) en los periodos de trabajo (1,5 horas) y el tiempo de desplazamiento (3,5 horas) los que refleja 1,75h por desplazamiento de ida y vuelta desde la oficina del licitador (Madrid) y la obra como centro de trabajo (Málaga). Para completar cada trayecto se considera la siguiente planificación de la ruta:

o Ida de Madrid a Málaga:

- Desplazamiento desde las oficinas al aeropuerto.
- Aparcamiento en el aeropuerto.
- Desplazamiento peatonal dentro del aeropuerto.
- Tiempo de espera mínimo hasta el embarque.
- Cierre del embarque.
- Tiempo de vuelo: 1,15h según detalle del billete aportado por la entidad en su justificación. La propia licitadora indica que el desplazamiento desde Madrid a Málaga (y viceversa) lo hará en avión.
- Desplazamiento peatonal dentro del aeropuerto.
- Espera de taxi en el aeropuerto.
- Tiempo de desplazamiento en taxi a la obra.

o Regreso de Málaga a Madrid: viceversa.

Sobre los trayectos, y fijado el tiempo de vuelo en 1,15h, resulta insuficiente el tiempo total considerado de 1,75 horas/desplazamiento ya que, se calcula, al menos, de 2,75h a 3 horas. Así, en cualquiera de los supuestos obtendríamos de 5,5h a 6 horas de desplazamiento cada día.

Con este estudio de espacio/tiempo se concluye que no resta tiempo material positivo para realizar el trabajo productivo de director facultativo de la obra, puesto que el tiempo total habilitado, en la justificación del precio ofertado por el licitador, es de 5 horas por jornada.

- En otro orden, pero relacionado con la dedicación del director facultativo de las obras, las obras objeto del contrato están calificadas como reforma. Esta tipología de obra requiere, por su naturaleza, una mayor dedicación profesional, a pie de obra, para atender las habituales cuestiones que se derivan durante la ejecución material de los trabajos frente a una obra de nueva construcción.
- En relación a la justificación del transporte requerido para asistir a las visitas técnicas a pie de obra, desde Madrid a Málaga, se han considerados los gastos de vuelos y taxi/VTC entre el aeropuerto de Málaga y la instalación deportiva. Junto a éstos, no se ha considerado la estimación de los costes generados de desplazamiento (ida y vuelta) desde la oficina de la empresa y el aeropuerto de Madrid, ya sea taxi/VTC u otro servicio público, o bien, en vehículo de empresa más el aparcamiento en el mismo aeropuerto. Por tanto, el gasto de este concepto se eleva, al menos, en los mencionados 1.120€ por trayecto, lo que resulta 2.240€. Este gasto no se ha considerado en la justificación del precio.

13/57

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Observaciones		Página	13/57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- En la justificación del gasto del visado no se ha contemplado el 21% de IVA. Con el practicado redondeo afecta en el desvío de 71,05€.
- En la Justificación del precio no ha tenido presente el tiempo del servicio previsto y relacionado con el periodo de la garantía de la obra (2 años).

CONCLUSIÓN

En aplicación del artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y sobre la justificación aportada por el licitante, resultan las siguientes conclusiones:

- Respecto a las circunstancias en la ejecución del contrato y métodos aplicados, no se observan razones que justifiquen el ahorro en los costes.
- No se justifican soluciones técnicas ni condiciones excepcionalmente favorables que justifiquen los postulados del contratista.
- No se encuentra excepcionalidad en las razones que dirime el contratista incurso en baja temeraria.
- No se plantean soluciones cuya innovación u originalidad permitan una disminución de los costes frente al resto de ofertas presentadas.
- No se aporta documentación justificativa de la existencia de ayudas de Estado.
- En la justificación del precio no prevé todos los gastos generados de la intervención profesional.

Por tanto, de la justificación aportada no se deduce ahorro en ninguno de los apartados, soluciones técnicas o condición excepcionalmente favorable, innovación u originalidad de las soluciones propuestas o posible obtención de una ayuda pública que justifique el bajo nivel de costes, lo que, solo por esta razón, justifica la exclusión del licitador mencionado, al considerar insuficiente la justificación de la oferta presentada.

14/57

Además, ha quedado probado en el análisis de este informe que las cifras aportadas por el contratista, y que basan su oferta, no están adecuadamente calculadas.

Por todo ello, y para salvaguardar el correcto cumplimiento del contrato, que es, en definitiva, el fin público a preservar en toda licitación pública, y sin que el principio de economía pueda prevalecer sobre éste, se considera que el licitante no justifica técnicamente su oferta anormalmente baja, lo que se somete a la consideración de la Mesa de Contratación.

Este informe, formado por cinco páginas, enumeradas de la 1 a la 5, no podrá reproducirse de forma parcial, siendo su integridad imprescindible para una correcta interpretación."

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

Único: Rechazar la oferta presentada por la entidad ALECO E2E DISEÑO, S.L, con NIF B87612560, incurso en presunción de valores anormales, conforme a la fundamentación anteriormente transcrita, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que su oferta no puede ser cumplida

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Observaciones		Página	14/57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

LOTE 1: DIRECTOR FACULTATIVO DE LA OBRA.

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	45,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$

15/57

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	SUBTOTAL
2	JAVIER SALAS PEREZ	18.336,80 €	19,14
3	JUAN IGNACIO ROSADO FEITO	15.100,00 €	34,54
4	JUAN MOYA ROMERO	16.335,41 €	28,66
5	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	15.206,13 €	34,03
6	ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	12.900,00 €	45,00

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	CRITERIO	PUNTOS
2	Recursos materiales	55,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

ANEXO 1
<i>Vehículo que cumpla los requisitos que dan derecho a obtener uno de los siguientes distintivos ambientales emitidos por la DGT: "Etiqueta Eco" o "0 emisiones. Azul"</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
2	JAVIER SALAS PEREZ	SI	55,00
3	JUAN IGNACIO ROSADO FEITO	SI	55,00
4	JUAN MOYA ROMERO	SI	55,00
5	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	SI	55,00
6	ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	SI	55,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	45,00	55,00	100,00
2	JUAN IGNACIO ROSADO FEITO	34,54	55,00	89,54
3	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	34,03	55,00	89,03
4	JUAN MOYA ROMERO	28,66	55,00	83,66
5	JAVIER SALAS PEREZ	19,14	55,00	74,14

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 2: DIRECTOR DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA.

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	45,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	SUBTOTAL
1	ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	14.900,00 €	45,00
2	DAVID DE LAS HERAS MORENO	16.682,02 €	34,25

17/57

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2	Recursos materiales	55,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

ANEXO 1
<i>Vehículo que cumpla los requisitos que dan derecho a obtener uno de los siguientes distintivos ambientales emitidos por la DGT: "Etiqueta Eco" o "0 emisiones. Azul"</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Página	17/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	SI	55,00
2	DAVID DE LAS HERAS MORENO	SI	55,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	45,00	55,00	100,00
2	DAVID DE LAS HERAS MORENO	34,25	55,00	89,25

LOTE 3: COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	45,00

18/57

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	SUBTOTAL
1	INCOPE CONSULTORES, S.L.	5.143,25 €	43,59
2	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	5.589,50 €	35,17
3	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	5.068,71 €	45,00
4	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN.	5.288,60 €	40,85

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbt.SHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbt.SHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	CRITERIO	PUNTOS
2	Recursos humanos	50,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

<i>Se valorará la calidad de los recursos personales adicionales ofertados que se comprometen a disponer en la ejecución de los contratos, sobre los mínimos requeridos en el apartado S.- Habilitación Profesional Específica del Anexo 1 al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares</i>	
<i>Podrá ofertarse un especialista (excluido el requerido) con la formación específica en materia de seguridad y salud de máster en prevención de riesgos laborales, especialidad seguridad en el trabajo</i>	25,00
<i>Podrá ofertarse un especialista (excluido el requerido) con la formación específica en materia de seguridad y salud de duración no inferior a 200 horas</i>	15,00
<i>Podrá ofertarse un especialista (excluido el requerido) con la formación específica en materia de seguridad y salud de duración no inferior a 50 horas</i>	10,00

19/57

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	1	PUNTOS	2	PUNTOS	3	PUNTOS
1	INCOPE CONSULTORES, S.L.	SI	25,00	SI	15,00	SI	10,00
2	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	SI	25,00	SI	15,00	SI	10,00
3	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL		0,00	SI	15,00	SI	10,00
4	OCA INSPECCION, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	SI	25,00	SI	15,00	SI	10,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
3	Recursos materiales	5,00

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/11/2024 08:27:26
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado		20/11/2024 15:19:28
Observaciones			Página		19/57
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

ANEXO 1	
Vehículo que cumpla los requisitos que dan derecho a obtener uno de los siguientes distintivos ambientales emitidos por la DGT: "Etiqueta Eco" o "0 emisiones. Azul"	

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	INCOPE CONSULTORES, S.L.	SI	5,00
2	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	SI	5,00
3	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	SI	5,00
4	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	SI	5,00

20/57

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	INCOPE CONSULTORES, S.L.	43,61	50,00	5,00	98,61
2	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	40,87	50,00	5,00	95,87
3	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	35,19	50,00	5,00	90,19
4	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	45,00	25,00	5,00	75,00

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 52/23 - SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA PUERTO DE LA TORRE CARRIL DE OROZCO S/N MÁLAGA. LOTE 1: DIRECTOR FACULTATIVO DE LA OBRA. LOTE 2: DIRECTOR DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA. LOTE 3: COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

LOTE 1: DIRECTOR FACULTATIVO DE LA OBRA.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Observaciones		Página	20/57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1ª Proposición: **ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.
- 2ª Proposición: **JUAN IGNACIO ROSADO FEITO**, obtiene como valoración total **89,54** puntos.
- 3ª Proposición: **MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL**, obtiene como valoración total **89,03** puntos.
- 4ª Proposición: **JUAN MOYA ROMERO**, obtiene como valoración total **83,66** puntos.
- 5ª Proposición: **JAVIER SALAS PÉREZ**, obtiene como valoración total **74,14** puntos.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA PUERTO DE LA TORRE CARRIL DE OROZCO S/N MÁLAGA. LOTE 1: DIRECTOR FACULTATIVO DE LA OBRA**, Expte. 52/23, al licitador **ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD**, con NIF: **45.656.438N** por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: 12.9000,00 euros, más 2.709,00 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 15.609,00 euros.
- 2.- Criterio Recursos materiales: Se compromete a adscribir a la obra un vehículo con "Etiqueta Eco" o "0 emisiones. Azul".
- 3.- Plazo de duración/ ejecución: 31 meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.
- 4.-Prórroga: No.

21/57

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el *artículo 159.4.f.4º* de la LCSP, en el plazo de *7 días hábiles* presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 2: DIRECTOR DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1ª Proposición: **ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.
- 2ª Proposición: **DAVID DE LAS HERAS MORENO**, obtiene como valoración total **89,25** puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA PUERTO DE LA TORRE CARRIL DE OROZCO S/N MÁLAGA. LOTE 2: DIRECTOR DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA**, Expte. 52/23, al licitador **DAVID DE LAS HERAS MORENO**, con NIF: **44.250.053P**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 16.682,02 euros, más 3.503,22 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 20.185,24 euros.

2.- Criterio Recursos materiales: Se compromete a adscribir a la obra un vehículo con "Etiqueta Eco" o "0 emisiones. Azul":

3.- Plazo de duración/ ejecución: 31 meses, a contar desde e/ día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: No.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 3: COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

22/57

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1ª Proposición: INCOPE CONSULTORES, S.L., obtiene como valoración total 98,61 puntos.

2ª Proposición: OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., obtiene como valoración total 95,87 puntos.

3ª Proposición: INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIEGOS, S.L., obtiene como valoración total 90,19 puntos.

4ª Proposición: MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL, obtiene como valoración total 75,00 puntos.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA PUERTO DE LA TORRE CARRIL DE OROZCO S/N MÁLAGA. LOTE 3: COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, Expte. 52/23, al licitador INCOPE CONSULTORES, S.L, con NIF: B83665513, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 5.143,25 euros, más 1.080,08 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 6.223,33 euros.

2.- Criterio Recursos materiales: Se compromete a adscribir a la obra un vehículo con "Etiqueta Eco" o "0 emisiones. Azul".

3.- Criterio Recursos Humanos: Oferta el máximo del criterio.

4.- Plazo de duración/ ejecución: 7 meses, a contar desde e/ día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Página	22/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5.-Prórroga: No.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

XII Y XIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 81/24 - ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO DIVIDIDOS EN 4 LOTES PARA LAS DIVERSAS AREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES ASI COMO LOS CENTROS CIUDADANOS. DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO DE OFICINA EN GENERAL, LOTE 2: DESPACHOS DE DIRECCIÓN, LOTE 3: SILLAS Y LOTE 4: MOBILIARIO PARA COLECTIVOS, COMPLEMENTOS Y OTROS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen, de fecha 25 de septiembre de 2024, del siguiente tenor literal:

23/57

"INFORME RELATIVO A LA IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL EXPTE DE CONTRATACIÓN Nº 81/24 ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVIDIDO EN 4 LOTES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES ASI COMO LOS CENTROS CIUDADANOS.

Por medio del presente informe se analizan las propuestas económicas presentadas y admitidas por los licitadores participantes en la presente licitación, conforme a los criterios de determinación de ofertas incursas en presunción de anormalidad, establecidos en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Antes de analizar la situación de las ofertas de cada lote, se informa que los importes de todas las ofertas presentadas a los lotes se han calculado sumando los importes de los precios unitarios de cada artículo ofertado multiplicado por el coeficiente de consumo previsto en los pliegos (se adjunta como anexo al informe).

LOTE 1 "Mobiliario de oficina general":

CIF/NIF	LICITADOR	OFERTA SIN IVA
B29361896	VASCO INFORMATICA S.L.	8.555,66 €
B92284835	OFI-NET EUROPA,S.L.	9.057,60 €
B92656271	EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L.	8.550,45 €

Aplicando lo establecido por el art. 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, "Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Observaciones		Página	23/57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”.

1. En aplicación con lo dispuesto en dicho apartado, se procede al cálculo de la media:

$$\text{Media aritmética} = \frac{8.555,66 + 9.057,60 + 8.550,45}{3} = \frac{26.163,71}{3} = 8.721,24 \text{ €}$$

2. A continuación procedemos a comprobar si existe alguna oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media.

$$10\% \text{ de la media} = 0,10 \times 8.721,24 = 872,12 \text{ €}$$

El límite por debajo del cual las ofertas se considerarán incursas en presunción de anormalidad será $8.721,24 - 872,12 = 7.849,12 \text{ €}$.

Se comprueba que ninguna oferta es inferior a dicha cuantía.

3. Por lo que, se concluye que para el Lote 1 no existe ninguna oferta que incurra en presunción de anormalidad.

LOTE 2 "Despachos de dirección"

CIF/NIF	LICITADOR	OFERTA SIN IVA
B29361896	VASCO INFORMATICA S.L.	10.430,69 €
B92284835	OFI-NET EUROPA,S.L.	14.529,45 €

24/57

Aplicando lo establecido por el art. 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, "Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta".

1. En aplicación con lo dispuesto en dicho apartado, se procede al cálculo:

$$20\% \text{ de la oferta más alta: } 0,2 \times 14.529,45 = 2.905,9 \text{ €}$$

$$14.529,45 - 2.905,9 = 11.623,55 \text{ €}$$

2. En base a lo establecido en el art. 85.2 del RD 1098/2001, se comprueba que efectivamente en el Lote 2 hay una oferta que incurre en presunción de anormalidad, concretamente es la oferta presentada por VASCO INFORMATICA S.L.

LOTE 3 "Sillas"

CIF/NIF	LICITADOR	OFERTA SIN IVA
B05381553	MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.	2.177,77 €
B29361896	VASCO INFORMATICA S.L.	2.397,21 €
B92284835	OFI-NET EUROPA,S.L.	2.910,40 €
B92656271	EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L.	2.473,50 €
B93253813	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	3.223,05 €

Aplicando lo establecido por el art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/11/2024 08:27:26
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado		20/11/2024 15:19:28
Observaciones			Página		24/57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

1. En aplicación con lo dispuesto en dicho apartado, se procede al cálculo:

$$\text{Media aritmética} = \frac{2.177,77+2.397,21+2.910,40+2.473,50+3.223,05}{5} = \frac{13.181,93}{5} = 2.636,39 \text{ €}$$

2. A continuación procede determinar si alguna oferta es superior en más de 10 unidades porcentuales a la media. Para ello calculamos el 10% de la media aritmética obtenida y verificamos si alguna oferta es superior a la media más este 10%. Si es así, la excluiríamos para el siguiente cálculo.

$$10\% \text{ de la media} = 0,1 \times 2.636,39 = 263,64 \text{ €}$$

El límite por encima del cual las ofertas deben quedar excluida del cálculo aritmético de una nueva media será $2.636,39 + 263,64 = 2.900,02 \text{ €}$

3. Cotejado el importe de las ofertas presentadas en relación al límite máximo por encima del cual quedaría excluidas del cómputo de la nueva media aritmética se comprueba que existen dos ofertas por encima de dicho límite (OFI-NET EUROPA S.L., por importe de 2.910,40 € y EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L. por importe de 3.223,05 €), por lo que deberían excluirse estas ofertas del cómputo de la media aritmética. Por lo que, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía:

$$\text{Media aritmética} = \frac{2.177,77+2.397,21+2.473,50}{3} = \frac{7.048,48}{3} = 2.349,49 \text{ €}$$

25/57

4. A continuación procede determinar si alguna oferta es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media. Para ello calculamos el 10% de la nueva media aritmética obtenida:

$$10\% \text{ de la nueva media} = 0,1 \times 2.349,49 = 234,95 \text{ €}$$

El límite por el cual las ofertas deben ser consideradas, en principio, incurso en presunción de anormalidad o desproporcionadas será $2.349,49 - 234,95 = 2.114,54 \text{ €}$

Por tanto, se comprueba que aplicando lo establecido por el art. 85.4, no hay ninguna oferta que incurra en anormalidad para el Lote 3.

LOTE 4 "Mobiliario para colectivos, complementos y otros"

CIF/NIF	LICITADOR	OFERTA SIN IVA
B29361896	VASCO INFORMATICA S.L.	1.513,80 €
B92284835	OFI-NET EUROPA,S.L.	1.629,75 €

Aplicando lo establecido por el art. 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, "Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”.

- En aplicación con lo dispuesto en dicho apartado, se procede al cálculo:
20% de la oferta más alta: $0,2 \times 1.629,75 = 325,95 \text{ €}$
 $1.629,75 - 325,95 = 1.303,80 \text{ €}$
- En base a lo establecido en el art. 85.2 del RD 1098/2001, se comprueba que no hay ninguna oferta que incurra en anormalidad para el Lote 4.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Observaciones		Página	25/57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, se propone iniciar el procedimiento establecido en el art. 149 de la LCSP para la oferta presentada por VASCO INFORMÁTICA SL, en el Lote nº 2, ya que se encuentra incurso en presunción de anomalía, y en su virtud deberá ser requerida para que justifique la viabilidad de su oferta mediante la aportación de la información y documentación siguiente:

- Justificación documental explicativa del ahorro que ha permitido su precio ofertado.
- Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales) y obligaciones del contratista que conlleva el contrato para su ejecución.
- Justificación del respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia social y laboral del contrato, no siendo justificables precios por debajo de mercado, o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- Información documental de la posible obtención (si es el caso), de una ayuda de la Administración Estatal o Autonómica.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Observaciones		Página	26/57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CATÁLOGO DE MOBILIARIO LOTE 1.- MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL

LOTE 1

Código	DESCRIPCIÓN	COEF. PARA OFERTAS	VASCO	Coef. Vasco	OFINET	Coef. Ofinet	TRUJILLO	Coef. Trujillo
MIT01	Mesa de trabajo de material aglomerado, con recubrimiento melaminado y faldón. Espesor mínimo del tablero de 3 cm. En la parte inferior llevará niveladores incorporados para mantener la mesa horizontal en cualquier superficie. Dimensiones aproximadas: 120x80 cm. Deberá tener un mínimo de 6 acabados para elegir, entre ellos gris y arena.	1,00	92,40	92,40	105,50	103,50	91,50	91,50
MIT02	Mesa de trabajo igual a la anterior. Dimensiones aproximadas: 140x80 cm.	1,00	100,20	100,20	112,20	112,20	99,00	99,00
MIT03	Mesa de trabajo igual a la anterior. Dimensiones aproximadas: 160x80 cm.	1,00	109,20	109,20	122,30	122,30	108,00	108,00
MIT04	Mesa de trabajo igual a la anterior. Dimensiones aproximadas: 180x80 cm.	0,25	117,00	29,25	113,00	28,25	116,00	29,00
AL00	Ala con faldón, dimensiones aproximadas 100-110x60 cm.	0,25	60,60	15,15	58,50	14,63	60,00	15,00
MA00	Mesa auxiliar con faldón, dimensiones aproximadas 100-110x60 cm.	1,00	72,00	72,00	87,40	87,40	68,00	68,00
CA01	Cajonera suspendida con 2 cajones provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura.	0,15	72,57	10,89	74,50	11,18	94,50	14,18
CA02	Cajonera rodante con tres cajones provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura. Mecanismo antivuelco.	1,00	102,29	102,29	106,90	106,90	94,50	94,50
CA03	Cajonera rodante con cajón más cajón-arquivador provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura. Mecanismo antivuelco.	1,00	99,43	99,43	103,70	103,70	91,50	91,50
MR01	Mesa de reuniones redonda, tablero de material aglomerado melaminado y pedestal metálico de 90-100 cm de diámetro	0,75	187,80	140,85	190,20	142,65	177,00	132,75
MR02	Mesa de reuniones redonda, tablero de material aglomerado melaminado y pedestal metálico de 110-120 cm de diámetro	0,75	198,60	148,95	201,10	150,83	187,00	140,25
MR03	Mesa de reuniones ovalada tapa de 3 cm de grosor, pedestales metálicos, medidas aproximadas 200x110 cm.	0,25	316,80	79,20	305,00	76,25	313,50	78,38

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Página	27/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CATÁLOGO DE MOBILIARIO LOTE 1.- MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL

Código	DESCRIPCIÓN	COEF. PARA OFERTAS	VASCO	Coef. Vasco	OFINET	Coef. Ofinet	TRUJILLO	Coef. Trujillo
AA01	Armario alto con dos puertas abatibles y cerradura tipo falieba con llave antirroto, cuatro estantes interiores regulables, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas de 90x42x200 cm.	1,00	198,29	198,29	230,00	230,00	196,00	196,00
AA02	Armario igual al anterior pero con los estantes interiores metálicos preparados para carpetas colgantes.	1,00	207,43	207,43	235,00	235,00	246,00	246,00
AA03	Armario alto con dos puertas bajas con cerradura tipo falieba con llave antirroto y estantes superiores, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 90x42x200 cm.	1,00	166,86	166,86	186,00	186,00	165,00	165,00
AA04	Armario alto sin puertas con 4 ó 5 estantes regulables, con recubrimiento melaminado, dimensiones aproximadas de 90x42x200 cm.	0,75	128,57	96,43	135,00	101,25	127,50	95,63
AA05	Armario alto con una puerta abatible con cerradura tipo falieba con llave antirroto, cuatro estantes interiores regulables, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas de 45x42x200 cm.	0,50	152,00	76,00	145,00	72,50	150,50	75,25
AA06	Armario alto sin puertas con 4 ó 5 estantes regulables, con recubrimiento melaminado, dimensiones aproximadas de 45x42x200 cm.	0,50	97,71	48,86	95,00	46,50	97,00	48,50
AA07	Armario alto con dos cajones gaveteros provistos de bastidores para carpetas colgantes con cerradura y estantes superiores, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 90x42x200 cm.	0,25	227,43	56,86	215,00	53,75	225,00	56,25
AM01	Armario medio con dos puertas bajas con cerradura tipo falieba con llave antirroto y estante superior, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 90x42x140 cm.	0,50	144,00	72,00	147,50	73,75	142,50	71,25
AM02	Armario medio con una puerta baja con cerradura tipo falieba con llave antirroto y estante superior, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 45x42x140 cm.	0,25	108,00	27,00	100,00	25,00	107,00	26,75
AB01	Armario bajo con dos puertas abatibles con cerradura tipo falieba con llave antirroto, estante interior regulable, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas de 90x42x74 cm.	1,00	106,29	106,29	120,00	120,00	105,50	105,50
AB02	Armario bajo sin puertas y con un estante, acabado en melamina. Dimensiones aproximadas: 90x42x74 cm.	0,75	69,14	51,86	75,50	55,13	68,50	51,38
AB03	Armario bajo con una puerta abatible con cerradura tipo falieba con llave antirroto, acabado en melamina. Dimensiones aproximadas: 45x42x74 cm.	0,25	83,43	20,86	76,00	19,00	82,50	20,63
AB04	Armario bajo sin puertas y con un estante, acabado en melamina. Dimensiones aproximadas: 45x42x74 cm.	0,25	52,00	13,00	48,00	12,00	51,50	12,88

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CATÁLOGO DE MOBILIARIO LOTE 1.- MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL

Código	DESCRIPCIÓN	COEF. PARA OFERTAS	VASCO	Coef. Vasco	OFINET	Coef. Ofinert	TRUJILLO	Coef. Trujillo
MT11	Mesa de trabajo con faldón de material aglomerado. Espesor de la tapa de 3 cm. mínimo con recubrimiento melaminado, 4 patas metálicas. Dimensiones aproximadas: 120x60 cm. Deberá tener un mínimo de 6 acabados para elegir, entre ellos gris y arena.	0,25	117,37	29,34	113,30	28,33	123,50	30,88
MT12	Mesa de trabajo igual a la anterior. Dimensiones aproximadas: 140x80 cm.	0,75	125,06	93,80	133,00	99,75	131,00	98,25
MT13	Mesa de trabajo igual a la anterior. Dimensiones aproximadas: 160x80 cm.	0,75	133,34	100,01	141,80	105,35	139,00	104,25
MT14	Mesa de trabajo igual a la anterior. Dimensiones aproximadas: 180x80 cm.	0,25	143,86	35,37	136,90	34,73	150,00	37,50
AL10	Ala con faldón, dimensiones aproximadas 100-110x60 cm.	0,25	82,66	20,67	79,80	19,85	82,00	20,50
MA10	Mesa auxiliar con faldón, dimensiones aproximadas 100-110x60 cm.	1,00	107,26	107,26	114,75	114,75	102,00	102,00
CA11	Cajonera suspendida con 2 cajones provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura.	0,15	72,57	10,89	74,50	11,18	94,50	14,18
CA12	Cajonera rodante con tres cajones provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura. Mecanismo antivuelco.	1,00	102,29	102,29	106,90	105,90	94,50	94,50
CA13	Cajonera rodante con cajón más cajón-ar divisor provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura. Mecanismo antivuelco.	1,00	99,43	99,43	98,40	98,40	91,50	91,50
MR11	Mesa de reuniones redonda, tablero de material aglomerado melaminado y pedestal metálico de 90-100 cm. de diámetro	0,75	187,80	140,85	190,20	142,65	177,00	132,75
MR12	Mesa de reuniones redonda, tablero de material aglomerado melaminado y pedestal metálico de 110-120 cm de diámetro	0,75	198,60	148,95	201,10	150,83	187,00	140,25
MR13	Mesa de reuniones ovalada tapa de 3 cm de grosor, pedestales metálicos, medidas aproximadas 200x110 cm.	0,25	316,80	79,20	305,00	76,25	313,50	78,38
AA11	Armario alto con dos puertas abatibles y cerradura tipo faja con llave antintrufo, cuatro estantes interiores regulables, con recubrimiento melaminado, dimensiones aproximadas de 90x42x200 cm.	1,00	198,29	198,29	230,00	230,00	196,00	196,00
AA12	Armario igual al anterior pero con los estantes interiores metálicos preparados para estanterías colgantes	1,00	207,43	207,43	235,00	235,00	246,00	246,00

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CATÁLOGO DE MOBILIARIO LOTE 1.- MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL

Código	DESCRIPCIÓN	COEF. PARA OFERTAS	VASCO	Coef. Vasco	OFINET	Coef. Ofinet	TRUJILLO	Coef. Trujillo
AA13	Armario alto con dos puertas bajas con cerradura tipo fallaba con llave antirrobo y estantes superiores, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 90x42x200 cm	1,00	166,86	166,86	186,00	186,00	165,00	165,00
AA14	Armario alto sin puertas con 4 ó 5 estantes regulables, con recubrimiento melaminado, dimensiones aproximadas de 90x42x200 cm.	0,75	128,57	96,43	135,00	101,25	127,50	95,63
AA15	Armario alto con una puerta abatible con cerradura tipo fallaba con llave antirrobo, cuatro estantes interiores regulables, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas de 65x42x200 cm.	0,50	152,00	76,00	145,00	72,50	150,50	75,25
AA16	Armario alto sin puertas con 4 ó 5 estantes regulables, con recubrimiento melaminado, dimensiones aproximadas de 45x42x200 cm.	0,50	97,71	48,86	99,00	49,50	97,00	48,50
AA17	Armario alto con dos cajones gavetas provistos de bastidores para carpetas colgantes y estantes superiores, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 90x42x200 cm	0,25	227,43	56,86	215,00	53,75	225,00	56,25
AM11	Armario medio con dos puertas bajas con cerradura tipo fallaba con llave antirrobo y estante superior, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 90x42x140 cm	0,50	144,00	72,00	147,50	73,75	142,50	71,25
AM12	Armario medio con una puerta baja con cerradura tipo fallaba con llave antirrobo y estante superior, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 45x42x140 cm	0,25	108,00	27,00	100,00	25,00	107,00	26,75
AB11	Armario bajo con dos puertas abatibles con cerradura tipo fallaba con llave antirrobo, estante interior regulable, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas de 90x42x74 cm.	1,00	106,29	106,29	120,00	120,00	105,50	105,50
AB12	Armario bajo sin puertas y con un estante, acabado en melamina. Dimensiones aproximadas: 90x42x74 cm	0,75	69,14	51,86	73,50	55,13	68,50	51,38
AB13	Armario bajo con una puerta abatible con cerradura tipo fallaba con llave antirrobo, acabado en melamina. Dimensiones aproximadas: 45x42x74 cm	0,25	83,43	20,86	76,00	19,00	82,50	20,63
AB14	Armario bajo sin puertas y con un estante, acabado en melamina. Dimensiones aproximadas: 45x42x74 cm	0,25	52,00	13,00	48,00	12,00	51,50	12,88
MT21	Mesa de trabajo de material aglomerado, de un espesor mínimo de 3 cm con recubrimiento melaminado, 4 patas metálicas. Feldón metálico. Dimensiones aproximadas: 120x80 cm. Deberá tener un mínimo de 6 acabados para elegir, entre ellos gris y arena.	0,25	122,51	30,63	118,30	29,58	128,50	32,13
MT22	Mesa de trabajo igual a la anterior. Dimensiones aproximadas: 140x80 cm.	0,75	130,20	97,65	138,40	103,80	136,00	102,00
MT23	Mesa de trabajo igual a la anterior. Dimensiones aproximadas: 160x80 cm.	0,75	137,34	103,01	146,00	109,50	143,00	107,25

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CATÁLOGO DE MOBILIARIO LOTE 1.- MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL

Código	DESCRIPCIÓN	COEF. PARA OFERTAS	VASCO	Coef. Vasco	OFISET	Coef. OfiSet	TRUJILLO	Coef. Trujillo
MT24	Mesa de trabajo igual a la anterior. Dimensiones aproximadas: 180x80 cm.	0,25	143,29	35,82	138,40	34,60	149,50	37,38
AL20	Alá con fiéjón, dimensiones aproximadas 100-110x60 cm.	0,25	88,37	22,09	85,30	21,33	87,50	21,88
MA20	Mesa auxiliar con fiéjón, dimensiones aproximadas 100-110x60 cm.	1,00	112,97	112,97	121,15	121,15	107,50	107,50
CA21	Cajonera suspendida con 2 cajones provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura.	0,15	72,57	10,89	74,50	11,18	94,50	14,18
CA22	Cajonera rodante con tres cajones provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura. Mecanismo antivuelco.	1,00	102,29	102,29	106,90	106,90	94,50	94,50
CA23	Cajonera rodante con cajón más cajón-archivador provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura. Mecanismo antivuelco.	1,00	99,43	99,43	103,70	103,70	91,50	91,50
MIR21	Mesa de reuniones redonda, tablero de material aglomerado melaminado y pedestal metálico de 90-100 cm de diámetro	0,75	187,80	140,85	190,20	142,65	177,00	132,75
MIR22	Mesa de reuniones redonda, tablero de material aglomerado melaminado y pedestal metálico de 110-120 cm de diámetro	0,75	198,60	148,95	201,10	150,88	187,00	140,25
MIR23	Mesa de reuniones ovalada tapa de 3 cm de grosor, pedrestales metálicos, medidas aproximadas 200x110 cm.	0,25	316,80	79,20	305,00	76,25	313,50	78,38
AA21	Armario alto con dos puertas abatibles y cerradura tipo faja con llave antirrotura, cuatro estantes interiores regulables, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas de 90x42x200 cm.	1,00	198,29	198,29	230,00	230,00	196,00	196,00
AA22	Armario igual al anterior pero con los estantes interiores metálicos preparados para carpetas colgantes	1,00	207,43	207,43	235,00	235,00	246,00	246,00
AA23	Armario alto con dos puertas bajas con cerradura tipo faja con llave antirrotura y estantes superiores, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 90x42x200 cm	1,00	168,86	166,86	186,00	186,00	165,00	165,00
AA24	Armario alto sin puertas con 4 ó 5 estantes regulables, con recubrimiento melaminado, dimensiones aproximadas de 90x42x200 cm.	0,75	128,57	96,43	135,00	101,25	127,50	95,63
AA25	Armario alto con una puerta abatible con cerradura tipo faja con llave antirrotura, cuatro estantes interiores regulables, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas de 45x42x200 cm.	0,50	152,00	76,00	145,00	72,50	150,50	75,25
AA26	Armario alto sin puertas con 4 ó 5 estantes regulables, con recubrimiento melaminado, dimensiones aproximadas de 45x42x200 cm.	0,50	97,71	48,86	93,00	46,50	97,00	48,50

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Página	31/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CATÁLOGO DE MOBILIARIO LOTE 1.- MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL

Código	DESCRIPCIÓN	COEF. PARA OFERTAS	VASCO	Coef. Vasco	OFFINET	Coef. Offinet	TRUJILLO	Coef. Trujillo
AB27	Armario alto con dos cajones gaveteros provistos de bastidores para carpetas colgantes y estantes superiores, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 90x42x200 cm	0,25	227,43	56,86	215,00	53,75	225,00	56,25
AM21	Armario medio con dos puertas bajas con cerradura tipo falieba con llave antirrobo y estante superior, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 90x42x140 cm	0,50	144,00	72,00	147,50	73,75	142,50	71,25
AM22	Armario medio con una puerta baja con cerradura tipo falieba con llave antirrobo y estante superior, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 45x42x140 cm	0,25	104,00	27,00	100,00	25,00	107,00	26,75
AB21	Armario bajo con dos puertas abatibles con cerradura tipo falieba con llave antirrobo, estante inferior regulable, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas de 90x42x74 cm.	1,00	106,29	106,29	120,00	120,00	105,50	105,50
AB22	Armario bajo sin puertas y con un estante, acabado en melamina. Dimensiones aproximadas: 90x42x74 cm	0,75	69,14	51,86	73,50	55,13	68,50	51,38
AB23	Armario bajo con una puerta abatible con cerradura tipo falieba con llave antirrobo, acabado en melamina. Dimensiones aproximadas: 45x42x74 cm	0,25	83,43	20,86	76,00	19,00	82,50	20,63
AB24	Armario bajo sin puertas y con un estante, acabado en melamina. Dimensiones aproximadas: 45x42x74 cm	0,25	52,00	13,00	48,00	12,00	51,50	12,88
MT31	Mesa de trabajo con faldón de material aglomerado, de un espesor mínimo de 3 cm con recubrimiento melaminado. Patas metálicas tipo pedestal colocadas transversalmente a la tapa. Dimensiones aproximadas: 120x80 cm. Deberá tener un mínimo de 4 acabados para elegir.	0,25	144,00	36,00	139,00	34,75	142,50	35,63
MT32	Mesa de trabajo igual a la anterior. Dimensiones aproximadas: 140x80 cm.	0,75	150,60	112,95	150,10	120,08	149,00	111,75
MT33	Mesa de trabajo igual a la anterior. Dimensiones aproximadas: 160x80 cm.	0,75	155,40	116,55	155,20	123,90	154,00	115,50
MT34	Mesa de trabajo igual a la anterior. Dimensiones aproximadas: 180x80 cm.	0,25	162,00	40,50	156,40	39,10	160,50	40,13
AL30	Ala con faldón, dimensiones aproximadas 100-110x60 cm.	0,25	75,00	18,75	86,80	21,70	89,00	22,25
MA30	Mesa auxiliar con faldón, dimensiones aproximadas 100-110x60 cm.	1,00	130,20	130,20	145,80	145,80	123,00	123,00
CA31	Cajonera suspendida con 2 cajones provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura.	0,15	72,57	10,89	74,50	11,18	94,50	14,18

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CATÁLOGO DE MOBILIARIO LOTE 1.- MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL

Código	DESCRIPCIÓN	COEF. PARA OFERTAS	VASCO	Coef. Vasco	OFINET	Coef. Ofinet	TRUJILLO	Coef. Trujillo
CA32	Cajonera rodante con tres cajones provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura. Mecanismo antivuelto.	1,00	102,29	102,29	106,90	106,90	94,50	94,50
CA33	Cajonera rodante con cajón más cajón-archivador provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura. Mecanismo antivuelto.	1,00	99,43	99,43	103,70	103,70	91,50	91,50
MR31	Mesa de reuniones redonda, tablero de material aglomerado melaminado y pedestal metálico de 90-100 cm de diámetro	0,75	187,80	140,85	190,20	142,65	177,00	132,75
MR32	Mesa de reuniones redonda, tablero de material aglomerado melaminado y pedestal metálico de 110-120 cm de diámetro	0,75	198,60	148,95	201,10	150,83	187,00	140,25
MR33	Mesa de reuniones ovalada tapa de 3 cm de grosor, pedestales metálicos, medidas aproximadas: 200x110 cm.	0,25	316,80	79,20	305,00	76,25	313,50	78,38
AA31	Armario alto con dos puertas abatibles y cerradura tipo falieba con llave antitorque, cuatro estantes interiores regulables, con recubrimiento melaminado, dimensiones aproximadas de 90x42x200 cm.	1,00	198,29	198,29	230,00	230,00	196,00	196,00
AA32	Armario igual al anterior pero con los estantes interiores metálicos preparados para carpetas colgantes	1,00	207,43	207,43	235,00	235,00	246,00	246,00
AA33	Armario alto con dos puertas bajas con cerradura tipo falieba con llave antitorque y estantes superiores, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 90x42x200 cm	1,00	166,86	166,86	186,00	186,00	165,00	165,00
AA34	Armario alto sin puertas con 4 ó 5 estantes regulables, con recubrimiento melaminado, dimensiones aproximadas de 90x42x200 cm.	0,75	128,57	96,43	135,00	101,25	127,50	95,63
AA35	Armario alto con una puerta abatible con cerradura tipo falieba con llave antitorque, cuatro estantes interiores regulables, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas de 45x42x200 cm.	0,50	152,00	76,00	145,00	72,50	150,50	75,25
AA36	Armario alto sin puertas con 4 ó 5 estantes regulables, con recubrimiento melaminado, dimensiones aproximadas de 45x42x200 cm.	0,50	97,71	48,86	93,00	46,50	97,00	48,50
AA37	Armario alto con dos cajones gaveteros provistos de bastidores para carpetas colgantes y estantes superiores, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 90x42x200 cm	0,25	227,43	56,86	215,00	53,75	225,00	56,25
AM31	Armario medio con dos puertas bajas con cerradura tipo falieba con llave antitorque y estante superior, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 90x42x140 cm	0,50	144,00	72,00	147,50	73,75	142,50	71,25
AM32	Armario medio con una puerta baja con cerradura tipo falieba con llave antitorque y estante superior, con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas: 45x42x140 cm	0,25	108,00	27,00	100,00	25,00	107,00	26,75

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Página	33/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CATÁLOGO DE MOBILIARIO LOTE 2.- DESPACHOS DE DIRECCIÓN

LOTE 2

Código	DESCRIPCIÓN	Coef. Consumo	VASCO	Coef. Vascos	OFINET	Coef. Ofinnet
MD01	Mesa de dirección estilo moderno, de estructura metálica y pata de marco cerrado, tapa y faldón de tablero laminado recubierto de chapa de madera natural. Espesor mínimo del tablero de 3 cm. En la parte inferior llevarán niveladores incorporados para mantener la mesa horizontal en cualquier superficie. Dimensiones aproximadas 180x80 cm. Color a elegir.	1,00	527,94	527,94	636,10	636,10
MD02	Mesa igual a la anterior, dimensiones aproximadas de 200x80 cm.	0,75	565,10	423,83	616,90	462,68
AD00	Ala con faldón, dimensiones aproximadas 100-110x60 cm.	0,75	363,79	265,34	364,40	273,30
MX00	Mesa auxiliar con faldón, dimensiones aproximadas 100-110x60 cm.	1,00	424,69	424,69	461,30	461,30
CD01	Cajonera suspendida con 2 cajones provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura.	0,15	254,68	38,20	233,90	35,00
CD02	Cajonera rodante con tres cajones provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura. Mecanismo antivuelco.	1,00	245,71	245,73	345,00	345,00
CD03	Cajonera rodante con cajón más cajón-archivador provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura. Mecanismo antivuelco.	0,75	245,73	184,30	325,00	243,75
DR01	Mesa de reuniones redonda, tapa en madera laminada de 3 cm de grosor y pedestal metálico de 120 cm de diámetro.	1,00	387,52	387,52	427,90	427,90
DR02	Mesa de reuniones redonda, tapa en madera laminada de 3 cm de grosor y pedestal metálico de 130 cm de diámetro.	0,75	426,75	320,06	440,10	330,08
DR03	Mesa de reuniones ovalada o rectangular, tapa en madera laminada de 3 cm de grosor, pedestales metálicos, medidas aproximadas 200x110 cm.	0,25	680,74	170,19	647,30	161,83
DR04	Mesa de reuniones ovalada o rectangular, tapa en madera laminada de 3 cm de grosor dividida en 2 partes, pedestales metálicos, medidas aproximadas 300-350x110 cm.	0,25	1.180,45	296,11	1.123,60	280,30
DA01	Armario alto con dos puertas abatibles y cerradura tipo falabella con llave antirrotura, cuatro estantes interiores regulables. Dimensiones aproximadas de 90x42x200 cm.	1,00	519,68	519,68	952,00	952,00

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CATÁLOGO DE MOBILIARIO LOTE 2.- DESPACHOS DE DIRECCIÓN

Código	DESCRIPCIÓN	Def. Consistivo	VASCO	Coef. Vasco	OFINET	Coef. Ofinet
DAD2	Armario alto con dos puertas bajas con cerradura tipo fallaba con llave antirrotura y estantes superiores. Dimensiones aproximadas: 90x42x200 cm.	1,00	389,58	389,58	815,00	815,00
DAD3	Armario alto sin puertas con 4 ó 5 estantes regulables, dimensiones aproximadas de 90x42x200 cm.	0,50	267,25	131,13	618,00	309,00
DAD4	Armario alto con una puerta abatible con cerradura tipo fallaba con llave antirrotura, cuatro estantes inferiores regulables. Dimensiones aproximadas de 45x42x200 cm.	0,25	394,40	98,60	489,40	122,35
DAD5	Armario alto sin puertas con 4 ó 5 estantes regulables, dimensiones aproximadas de 45x42x200 cm.	0,25	254,68	63,67	347,90	86,98
DMD1	Armario medio con dos puertas bajas con cerradura tipo fallaba con llave antirrotura y estante superior. Dimensiones aproximadas: 90x42x140 cm.	0,75	363,43	272,57	730,00	547,50
DMD2	Armario medio con una puerta baja con cerradura tipo fallaba con llave antirrotura y estante superior. Dimensiones aproximadas: 45x42x140 cm.	0,25	324,88	81,22	385,00	96,25
DDB1	Armario bajo con dos puertas abatibles con cerradura tipo fallaba con llave antirrotura, estante inferior regulable y de unas dimensiones aproximadas de 90x42x74 cm.	1,00	284,96	284,96	480,00	480,00
DDB2	Armario bajo sin puertas y con un estante. Dimensiones aproximadas: 90x42x74 cm.	0,75	163,82	122,87	319,20	239,40
DDB3	Armario bajo con una puerta abatible con cerradura tipo fallaba con llave antirrotura. Dimensiones aproximadas: 45x42x74 cm.	0,25	240,91	60,23	230,30	57,58
DDB4	Armario bajo sin puertas y con un estante. Dimensiones aproximadas: 45x42x74 cm.	0,25	156,31	39,58	245,70	61,43
MD11	Mesa de recepción clásica con pata panel y faldón, tapa en madera laminada de 3 cm de grosor mínimo recubierta de chapa de madera natural. En la parte inferior llevará niveles incorporados para mantener la mesa horizontal en cualquier superficie. Dimensiones aproximadas: 180x80 cm. Color a elegir.	1,00	467,36	467,36	536,60	536,60
MD12	Mesa igual a la anterior, dimensiones aproximadas de 200x80 cm.	0,75	500,40	375,30	536,10	407,08
AD10	Ala con faldón, dimensiones aproximadas 100-110x60 cm.	0,75	293,22	219,92	282,10	211,58
MD10	Mesa auxiliar con faldón, dimensiones aproximadas 100-110x60 cm.	1,00	315,94	315,94	361,80	361,80
CD11	Cajonera suspendida con 2 cajones provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura.	0,15	254,68	38,20	233,90	35,09

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CATÁLOGO DE MOBILIARIO LOTE 2.- DESPACHOS DE DIRECCIÓN

Código	DESCRIPCIÓN	Cant. Consumo	VASCO	Coef. Vasco	OFINET	Coef. Ofinnet
CD12	Cajonera rodante con tres cajones provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura. Mecanismo antivuelco.	1,00	245,73	245,73	345,00	345,00
CD13	Cajonera rodante con cajón más cajón-archivo provistos de tope final de recorrido que impida la total salida de los mismos y dotada de cerradura. Mecanismo antivuelco.	0,75	245,73	184,30	325,00	243,75
DR11	Mesa de reuniones redonda, tapa en madera laminada de 3 cm de grosor y pedestal metálico de 120 cm de diámetro	1,00	387,52	387,52	427,90	427,90
DR12	Mesa de reuniones redonda, tapa en madera laminada de 3 cm de grosor y pedestal metálico de 130 cm de diámetro	0,75	426,75	320,06	440,10	330,08
DR13	Mesa de reuniones ovalada o rectangular, tapa en madera laminada de 3 cm de grosor, pedestal metálico, medidas aproximadas 200x110 cm.	0,25	680,74	170,19	647,30	161,83
DR14	Mesa de reuniones ovalada o rectangular, tapa en madera laminada de 3 cm de grosor dividida en 2 partes, pedestal metálico, medidas aproximadas 300-350x110 cm.	0,25	1.180,45	295,11	1.123,60	280,90
DA11	Armario alto con dos puertas abatibles y cerradura tipo falieba con llave antirrotura, cuatro estantes interiores regulables. Dimensiones aproximadas de 90x42x200 cm.	1,00	519,68	519,68	952,00	952,00
DA12	Armario alto con dos puertas bajas con cerradura tipo falieba con llave antirrotura y estantes superiores. Dimensiones aproximadas: 90x42x200 cm.	1,00	389,58	389,58	815,00	815,00
DA13	Armario alto sin puertas con 4 ó 5 estantes regulables, dimensiones aproximadas de 90x42x200 cm.	0,50	262,25	131,13	618,00	309,00
DA14	Armario alto con una puerta abatible con cerradura tipo falieba con llave antirrotura, cuatro estantes interiores regulables. Dimensiones aproximadas de 45x42x200 cm.	0,25	394,40	98,60	489,40	122,35
DA15	Armario alto sin puertas con 4 ó 5 estantes regulables, dimensiones aproximadas de 45x42x200 cm.	0,25	254,68	63,67	347,90	86,98
DM11	Armario medio con dos puertas bajas con cerradura tipo falieba con llave antirrotura y estante superior. Dimensiones aproximadas: 90x42x140 cm.	0,75	363,43	272,57	730,00	547,50
DM12	Armario medio con una puerta baja con cerradura tipo falieba con llave antirrotura y estante superior. Dimensiones aproximadas: 45x42x140 cm.	0,25	324,88	81,22	385,00	96,25
DB11	Armario bajo con dos puertas abatibles con cerradura tipo falieba con llave antirrotura, estante interior regulable y de unas dimensiones aproximadas de 90x42x74 cm.	1,00	284,96	284,96	480,00	480,00

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Página	37/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CATÁLOGO DE MOBILIARIO LOTE 2.- DESPACHOS DE DIRECCIÓN

Código	DESCRIPCIÓN	Coef. Consumo	VASCO	Coef. Vasco	OFNET	Coef. Ofinet
DBL2	Armario bajo sin puertas y con un estante. Dimensiones aproximadas: 90x42x74 cm	0,75	163,82	122,87	319,20	239,40
DBL3	Armario bajo con una puerta abatible con cerradura tipo falleba con llave antitortura. Dimensiones aproximadas: 45x42x74 cm	0,25	240,91	60,23	230,30	57,58
DBL4	Armario bajo sin puertas y con un estante. Dimensiones aproximadas: 45x42x74 cm	0,25	158,31	39,58	245,70	61,43
				10.430,69 €		14.529,45 €
ART 85.2	Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.			Oferta inferior en más de 20 u/s porcentuales:		
				2.905,89 €		
				11.623,56 €		
				MEDIA		

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Página	38/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CATÁLOGO MOBILIARIO LOTE 3.-SILLERÍA

LOTE 3												
Código	DESCRIPCIÓN	Coef. Costano	MARCANZA	Coef. Marcanza	VALSCO	Coef. Vascos	OFINET	Coef. Ofinet	TRUJILLO	Coef. Trujillo	EDPRO	Coef. Egpro
5001	Silla operativa tipo I, con las siguientes características: base giratoria de poliestireno, mecanismo de basculación, sincronizado asiento-respaldo, regulación de la altura del asiento, regulación de la altura del respaldo, regulación de altura de los brazos, regulación de altura del cabrestil, asiento con regulación de profundidad, respaldo de malla o con una inyección de espuma a elección de la Administración, reclinable con suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar, apoyabrazos de poliestireno, con cabrestil, asiento con una inyección de espuma. Tapizada en ardo o similar. La cantidad de inyección en espuma será la adecuada según la normativa vigente.	1,00	138,63	138,63	165,25	165,25	162,90	162,90	167,00	167,00	164,42	164,42
5002	Silla operativa igual a la anterior (tipo I) pero con base giratoria de aluminio.	0,50	137,04	68,52	188,78	94,39	165,00	82,50	186,00	94,50	183,19	92,80
5001	Silla confiable de respaldo bajo, 4 patas fijas, con brazos, tapada en ardo o similar, a juego con la silla tipo I.	1,00	94,85	64,85	99,98	99,98	47,95	47,95	99,00	99,00	110,15	110,15
5002	Silla confiable estructura fija de patas, voladizo ornado, con brazos en poliestireno, tapada en ardo o similar, a juego con la silla tipo I.	0,25	86,14	21,29	99,98	25,00	99,90	24,58	99,00	24,75	112,16	28,04
5011	Silla operativa tipo II, con las siguientes características: base giratoria de poliestireno, mecanismo de basculación, sincronizado asiento-respaldo, regulación de la altura del asiento, respaldo reclinable con suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar, con regulación de altura del respaldo, respaldo de malla o con una inyección de espuma a elección de la Administración, apoyabrazos fijos de poliestireno, asiento con una inyección de espuma, la cantidad de inyección en espuma será la adecuada según la normativa vigente. Tapada en ardo o similar.	0,30	113,35	57,68	129,97	64,99	128,20	64,60	128,00	64,50	116,28	68,34
5001	Silla de dirección con base giratoria de poliestireno, mecanismo de basculación, sincronizado asiento-respaldo multiposición, regulación de la altura del asiento, asiento con regulación de profundidad, regulación de la altura del respaldo, regulación de altura del cabrestil, respaldo con suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar, apoyabrazos de poliestireno, regulables en altura y profundidad, tapada en poliéster.	1,00	130,00	130,00	172,90	172,90	278,60	278,60	162,00	162,00	314,16	314,30
5002	Silla de dirección igual a la anterior pero tapada en tejido ardo o similar.	1,00	134,00	134,00	173,90	173,90	273,40	273,40	162,00	162,00	304,45	304,45
0001	Silla confiable de respaldo medio, estructura fija de patas, voladizo ornado con brazos en poliestireno negro, tapada en poliéster a juego con el ablon de dirección.	0,75	95,40	68,55	110,96	82,92	111,30	83,48	108,00	81,00	115,51	86,60

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CATÁLOGO MOBILIARIO LOTE 3.- SILETERÍA

Código	DESCRIPCIÓN	Coef. Consumo	MILANZA	Coef.Murallas	VAJCO	Coef.Vaco	OFIINT	Coef. Ofiint	TRUJILLO	Coef. Trujillo	ESFMO	Coef. Esfmo
CC02	Sillón con frente igual al anterior pero tapizado en tejido arán o similar.	0,75	86,60	64,95	110,56	82,30	108,00	81,00	108,00	81,00	112,16	84,12
CC03	Sillón con frente de respaldo medio, estructura de 4 patas, acolchado cromado con brazos en poliéster negro, tapizado en poliéster, a juego con el sillón de dirección.	1,00	77,00	77,00	110,56	110,56	113,00	113,00	108,00	108,00	113,50	111,90
CC04	Sillón con frente igual al anterior pero tapizado en tejido arán o similar.	1,00	71,00	71,00	110,56	110,56	111,40	111,40	108,00	108,00	110,15	110,15
SD11	Sillón de dirección con base giratoria de aluminio, mecanismo de basculación, sincronizado asiento-respaldo multiposición, regulación de la altura del asiento, asiento con regulación de profundidades, regulación de la altura del respaldo, regulación de altura del orbital, respaldo con suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar, apoyabrazos de poliuretano, regulables en altura y profundidad, tapizado en poliéster.	1,00	130,40	130,40	196,42	196,42	300,00	300,00	183,00	183,00	333,27	333,27
SD12	Sillón de dirección igual al anterior pero tapizado en tejido arán o similar.	1,00	144,40	144,40	196,42	196,42	292,90	292,90	183,00	183,00	325,22	325,22
CC11	Sillón con frente de respaldo medio, estructura fija de patín, acolchado cromado con brazos en poliéster negro, tapizado en poliéster, a juego con el sillón de dirección.	0,75	95,40	68,55	110,56	82,30	111,40	83,55	108,00	81,00	113,51	86,61
CC12	Sillón con frente igual al anterior pero tapizado en tejido arán o similar.	0,75	86,60	64,95	110,56	82,30	108,00	81,00	108,00	81,00	112,16	84,12
CC13	Sillón con frente de respaldo medio, estructura de 4 patas, acolchado cromado con brazos en poliéster negro, tapizado en poliéster, a juego con el sillón de dirección.	1,00	77,00	77,00	110,56	110,56	113,00	113,00	108,00	108,00	113,50	113,50
CC14	Sillón con frente igual al anterior pero tapizado en tejido arán o similar.	1,00	71,00	71,00	110,56	110,56	111,40	111,40	108,00	108,00	110,15	110,15
SK01	Silla colectiva de respaldo bajo, 4 patas fijas, sin brazos, tapizada en arán o similar.	1,00	33,80	33,80	32,35	32,35	39,80	39,80	34,00	34,00	43,15	43,15
SK02	Silla colectiva de respaldo bajo, 4 patas fijas, con brazos, tapizada en arán o similar.	1,00	41,40	41,40	39,40	39,40	47,95	47,95	40,00	40,00	59,23	59,23
PA00	Para abatible de escritura, de PVC negro para incorporar a la silla anterior, incluido gancho de unión, tanto derecha como izquierda.	0,25	55,60	3,90	21,17	5,29	31,00	5,25	27,00	5,75	20,41	5,10
SA00	Silla abatible de escritura, estructura en tubo de acero recubierto de 25 mm cromado, acolchado en asiento y respaldo en espuma moldeada de 30 kg/m ³ , tapizado en tejido arán o similar, incluida tapa posterior.	1,00	31,40	31,40	28,23	28,23	37,10	37,10	29,00	29,00	37,12	37,12
IS00	Módulo de espera sin brazos, estructura en tubo de acero recubierto de 25 mm cromado, acolchado en asiento y respaldo en espuma moldeada de 30 kg/m ³ , tapizado en tejido arán o similar, incluida tapa posterior.	0,25	130,00	77,50	170,35	42,64	87,75	21,94	112,00	28,00	147,67	16,00
IS01	Módulo de espera de una plaza con acolchado de asiento y respaldo en espuma moldeada de 35 a 40 kg/m ³ , tapizado en tejido arán o similar. Brazos fijos formando parte de la estructura. Medidas aproximadas: altura 90 cm, ancho 88cm, profundidad 73 cm.	0,25	130,00	77,50	144,06	36,00	110,10	77,55	110,00	82,50	154,70	86,00

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbt.SHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbt.SHAtYUowSS6ag==	Página	40/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CATÁLOGO MOBILIARIO LOTE 3.-SILLERÍA

Código	DESCRIPCIÓN	Coef. Comunes	MAZANZA	Coef.Mazanza	VASCO	Coef. Vasco	OFISET	Coef. Ofiset	TRUJILLO	Coef. Trujillo	EDFHO	Coef. EDFHO
E002	Módulo de respiración tipo sofá de dos plazas con acolchado de asiento y respaldo en espuma moldeada de 35 a 40kg/m ³ , tapizado en tejido arañá o similar. 8razos-fijos formando parte de la estructura. Medidas aproximadas: altura 82 cm., ancho 138 cm., profundidad 71 cm.	0,25	430,00	107,50	232,30	58,08	411,90	102,90	435,00	208,75	469,27	117,32
E003	Módulo de respiración tipo sofá de tres plazas con acolchado de asiento y respaldo en espuma moldeada de 35 a 40kg/m ³ , tapizado en tejido arañá o similar. 8razos-fijos formando parte de la estructura. Medidas aproximadas: altura 80 cm., ancho 190 cm., profundidad 75 cm.	0,25	550,00	137,50	313,22	78,88	577,75	133,94	542,00	233,50	602,26	150,32
B401	Resaca de 2 plazas con asiento y respaldo en poliuretano porfirizado 15e2 solo sin tapizar. Estructura a medida acabada en negro. Sin brazos.	0,25	230,00	57,50	116,44	29,11	342,10	85,53	114,00	28,50	157,05	39,26
B402	Resaca como la anterior pero de 3 plazas	0,25	280,00	70,00	152,32	38,08	385,40	104,85	152,00	38,00	209,29	51,32
B403	Resaca como la anterior pero de 4 plazas	0,25	340,00	85,00	188,28	47,06	227,40	128,83	187,00	46,75	252,29	63,06
				2.177,77€		2.397,23€		2.910,40€		2.473,50€		3.223,05€
ART.86.4	Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el sujeción indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.											
				2.377,77 €								
				2.287,23 €								
				2.910,40 €								
				2.473,50 €								
				3.223,05 €								
				2.636,19€								
				10 UNIDADES PORCENTUALES								
				255,84 €								
				MEDIA ARITMETICA DISMINUIDA EN 10 UNIDADES								
				2.372,76 €								
				MEDIA ARITMETICA INCREMENTADA								
				2.900,08 €								
				NUEVA MEDIA								
				2.349,49 €								

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Página	41/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CATÁLOGO DE MOBILIARIO LOTE 4.- MOBILIARIO COLECTIVIDADES, COMPLEMENTOS Y OTROS

LOTE 4

Código	DESCRIPCIÓN	Coef. Consumo	VASCD	Coef. Valor	OPINET	Coef. Ofinnet
TA00	Mesa de material aglomerado con recubrimiento melaminado de 2,5 cm de grosor y pies metálicos plegables, tipo taller. Medida aproximada de 200x80 cm. Color a elegir, varios acabados.	1,00	217,14	217,14	171,10	171,10
MB00	Mesa de material aglomerado con recubrimiento melaminado y pies metálicos, tipo bar. Medida aproximada de 100x100 cm. Color a elegir, varios acabados.	1,00	102,29	102,29	166,70	166,70
MC01	Mesa baja central rectangular de estructura metálica y superficie de cristal. Medida aproximada de 100x60x40 cm.	0,25	79,39	19,85	80,60	20,15
MC02	Mesa baja para sala de espera, estructura metálica y tapa de material aglomerado con recubrimiento melaminado. Dimensiones aproximadas 50x50 cm. Color a elegir.	0,25	55,28	13,82	56,70	14,18
MR04	Mesa de reuniones rectangular con patas metálicas y tablero dividido en 2 piezas de material aglomerado con recubrimiento melaminado, grosor de 3 cm. Dimensiones aproximadas: 200 x 110 cm. Color a elegir, mínimo 4 acabados.	0,50	259,43	129,72	222,50	111,25
MR05	Mesa de reuniones rectangular con patas metálicas y tablero dividido en 2 piezas de material aglomerado con recubrimiento melaminado, grosor de 3 cm. Dimensiones aproximadas: 300-350 x 110 cm. Color a elegir, mínimo 4 acabados.	0,50	427,43	213,72	382,10	191,05
MR06	Mesa de reuniones rectangular con patas metálicas y tablero dividido en 2 piezas de material aglomerado con recubrimiento melaminado, grosor de 3 cm. Dimensiones aproximadas: 400-450 x 110 cm. Color a elegir, mínimo 4 acabados.	0,25	466,86	116,72	391,10	97,78
EX01	Mueble expositor para revistas y catálogos: estantería de melamina con trasera y 5 ó 6 estantes inclinados. Medidas aproximadas: 200x90x40 cm.	0,25	174,29	43,57	162,00	40,50
AR00	Archivador metálico, 4 cajones con apertura total y cerradura, para carpetas exigentes de tamaño folio y A4, sistema antivuelco, con guías telescópicas sobre bolas de acero. Medidas aproximadas: 1,35x50x65 cm. Color a elegir, entre ellos beige y gris.	1,00	229,71	229,71	268,60	268,60
EM00	Estantería metálica de ángulo anudado con tornillos, con cinco baldas también metálicas, con capacidad de carga de 100 kg, por estante. Medidas aproximadas 200x100x40 cm. Color gris.	1,00	96,35	96,35	100,00	100,00
PP00	Perchero de pie fabricado en tubo de acero pintado en epoxy, acabado en negro, con 8 bolas cromadas. Medidas aproximadas: 177 cm de altura y 38 cm de diámetro.	1,00	62,60	62,60	65,70	65,70
PD01	Perchero pared fabricado en acero, con 4 colgadores realizados con varilla calibrada.	1,00	19,18	19,18	24,20	24,20

lote 4

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Página	42/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CATÁLOGO DE MOBILIARIO: LOTE 4.- MOBILIARIO COLECTIVIDADES, COMPLEMENTOS Y OTROS

Código	DESCRIPCIÓN	Coef. Consumo	VASCO	Coef. Vasco	OFINET	Coef. Ofinet
PD02	Perchero pared fabricado en acero, con 6 colgadores realizados con varilla calibrada.	1,00	22,02	22,02	40,60	40,60
PG00	Paraguero de estructura metálica, con aros superior e inferior en PVC y bandeja interior recolectora de agua. Medidas aproximadas de 25 cm. de diámetro y 50 cm. de altura. Colores a elegir negro o plata.	1,00	19,54	19,54	21,10	21,10
PE01	Cortina enrollable preparada para sujeción en pared o techo, accionamiento a cadena. Tejido tipo screen y/o translúcido, color a elegir. Indicar precio por m² instalación incluida.	0,50	33,93	16,97	60,00	30,00
PE02	Persianas venecianas de lamas de aluminio de 25 mm, acabado en liso, accionamiento a cordón y bastón. Color a elegir. Indicar precio por m² instalación a techo o pared incluida.	0,75	23,69	17,77	71,20	53,40
PE03	Persianas verticales de lamas de 20 mm. Graduable, tejido tipo screen y/o translúcido, con accionamiento mediante cadena. Color a elegir. Indicar precio por m² con instalación a techo o pared incluida.	0,75	35,12	26,34	82,10	61,58
PE04	Persianas verticales de lamas de 12,7 mm. Graduable, tejido tipo screen y/o translúcido, con accionamiento mediante cadena. Color a elegir. Indicar precio por m² con instalación a techo o pared incluida.	0,25	35,12	8,78	82,10	20,53
LA00	Lámpara de sobremesa con base y brazo articulado, tipo fijo, regulable en altura y posición, en aluminio. Bombilla de tecnología Led. Intensidad luminosa de 7W.	0,50	31,48	15,74	30,50	15,25
BC01	Banco para vestuario, de estructura metálica y asientos de lamas de madera, de 80 cm de largo aproximadamente.	0,5	64,57	32,29	69,30	34,65
BC02	Banco para vestuario, de estructura metálica y asientos de lamas de madera, de 150 cm de largo aproximadamente.	0,25	75,43	18,86	116,80	29,20
TA01	Armarios-taquillas de medidas aproximadas: 1800 mm. de alto, 400 mm. de ancho y 500 mm. de profundidad. Construidos con material resistente a la corrosión, con una puerta y dos estantes interiores. Con cerradura y dos llaves.rejilla de aireación en puerta.	0,5	141,71	70,86	104,50	52,25
			1.513,81€			1.629,75 €
ART.85.2	Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.	Oferta inferior en más de 20 uds porcentuales				
			3,25,95€			
		MEDIA				
			1.303,80 €			

La mesa de contratación aprueba por unanimidad el informe anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Página	43/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador **VASCO INFORMÁTICA SL, en el Lote nº 2.**

SEGUNDO.- Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO.- Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

XIV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 118/24 - SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (LOTE 1) Y PARA ACTIVIDADES DEL SECTOR DE PERSONAS MAYORES Y DEL CSSC DEL DISTRITO CENTRO (LOTE 2) DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

44/57

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	46,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FORMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O min)$

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Observaciones		Página	44/57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

LOTE 1:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	SUBTOTAL
1	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.	279.742,65 €	14,57
2	COFER SEGURIDAD, S.L.	261.508,52 €	38,61
3	FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	258.570,00 €	42,48
4	HETECSE. SA	255.899,10 €	46,00
5	IMAN SEGURIDAD S.A	275.247,00 €	20,50
6	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	259.243,23 €	41,59
7	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.	268.752,21 €	29,06
8	SABICO SEGURIDAD, S.A.	279.873,39 €	14,40
9	SECUPOL SEGURIDAD S.L.	268.441,80 €	29,47
2	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	284.542,27 €	8,24

LOTE 2:

45/57

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	SUBTOTAL
4	HETECSE. SA	18.164,83 €	46,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2	Calidad (Cursos elementales)	18,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO 1

Ofrecer un conocimiento elemental y básico de los Servicios Sociales Municipales

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

LOTE 1:

Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
1	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.	2	18,00
2	COFER SEGURIDAD, S.L.	2	18,00
3	FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	0	0,00
4	HETECSE. SA	0	0,00
5	IMAN SEGURIDAD S.A	2	18,00
6	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	0	0,00
7	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.	2	18,00
8	SABICO SEGURIDAD, S.A.	2	18,00
9	SECUPOL SEGURIDAD S.L.	2	18,00
2	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	2	18,00

46/57

LOTE 2:

Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
4	HETECSE. SA	0	0,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
3	Calidad (Cursos específicos de vigilancia)	18,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO 1

Ofrecer mayor calidad con los servicios de vigilancia y seguridad, a través de formación específica

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

LOTE 1:

Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
1	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.	2	18,00
2	COFER SEGURIDAD, S.L.	2	18,00
3	FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	0	0,00
4	HETECSE. SA	0	0,00
5	IMAN SEGURIDAD S.A	2	18,00
6	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	0	0,00
7	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.	2	18,00
8	SABICO SEGURIDAD, S.A.	2	18,00
9	SECUPOL SEGURIDAD S.L.	2	18,00
2	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	2	18,00

LOTE 2:

Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
4	HETECSE. SA	0	0,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
4	Calidad (Cursos sobre hechos conflictivos o de emergencias)	18,00

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

ANEXO 1
<i>Ofrecer mayor garantía y calidad en los hechos conflictivos o de emergencias</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

LOTE 1:

Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
1	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.	2	18,00
2	COFER SEGURIDAD, S.L.	2	18,00
3	FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	0	0,00
4	HETECSE. SA	0	0,00
5	IMAN SEGURIDAD S.A	2	18,00
6	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	0	0,00
7	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.	2	18,00
8	SABICO SEGURIDAD, S.A.	2	18,00
9	SECUPOL SEGURIDAD S.L.	2	18,00
2	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	2	18,00

LOTE 2:

Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
4	HETECSE. SA	0	0,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Página	48/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 1:

Nº	LICITADOR	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	COFER SEGURIDAD, S.L.	38,61	18,00	18,00	18,00	92,61
2	SECUPOL SEGURIDAD S.L.	29,47	18,00	18,00	18,00	83,47
3	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.	29,06	18,00	18,00	18,00	83,06
4	IMAN SEGURIDAD S.A	20,50	18,00	18,00	18,00	74,50
5	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.	14,57	18,00	18,00	18,00	68,57
6	SABICO SEGURIDAD, S.A.	14,40	18,00	18,00	18,00	68,40
7	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	8,24	18,00	18,00	18,00	62,24
8	HETECSE, SA	46,00	0,00	0,00	0,00	46,00
9	FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	42,48	0,00	0,00	0,00	42,48
10	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	41,59	0,00	0,00	0,00	41,59

LOTE 2:

Nº	LICITADOR	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	HETECSE, SA	46,00	0,00	0,00	0,00	46,00

XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 118/24 - SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (LOTE 1) Y PARA ACTIVIDADES DEL SECTOR DE PERSONAS MAYORES Y DEL CSSC DEL DISTRITO CENTRO (LOTE 2) DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

49/57

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

LOTE 1: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	TOTAL
2	COFER SEGURIDAD, S.L.	92,61
9	SECUOL SEGURIDAD S.L.	83,47
7	MENKEEPER SEGURIDAD S.L.	83,06
5	IMAN SEGURIDAD S.A	74,50
1	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.	68,57
8	SABICO SEGURIDAD, S.A.	68,40
2	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	62,24
4	HETECSE. SA	46,00
3	FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	42,48
6	INOVATIVE SECURITY CONCEPT SLU	41,59

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de los **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (LOTE 1) DE LA CIUDAD DE MÁLAGA** Expte. 118/24, al licitador **COFER SEGURIDAD, S.L.**, con NIF: **B92904499**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 261.508,52 euros, más 54.916,79 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 316.425,31 euros.

50/57

2.- Criterios de calidad: Oferta dos cursos elementales, dos cursos específicos de vigilancia y dos cursos sobre hechos conflictivos o de emergencia.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Dos (2) años, prorrogables por periodos anuales.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de *10 días hábiles* presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 2: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ACTIVIDADES DEL SECTOR DE PERSONAS MAYORES Y DEL CSSC DEL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación de la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	TOTAL
4	HETECSE. SA	46,00

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de los **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ACTIVIDADES DEL SECTOR DE PERSONAS MAYORES Y DEL CSSC DEL DISTRITO CENTRO (LOTE 2) DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.** Expte. 118/24, al licitador **HETECSE, S.A., con NIF: A78561206,** por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: 18.164,83 euros, más 3.814,61 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 21.979,44 euros.
- 2.- Criterios de calidad: No oferta.
- 3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.
- 4.-Prórroga: Dos (2) años, prorrogables por periodos anuales.

51/57

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de *10 días hábiles* presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



XVI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 51/24 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES "LA CAJA BLANCA" DEL ÁREA DE JUVENTUD.

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	70,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

52/57

FÓRMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	SUBTOTAL
1	CABELLO SERVICIOS LIMPIEZA SL	34.724,16 €	30,02
2	DELIMA SERVICIOS AUXILIARES SL	31.000,00 €	70,00
3	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	33.049,41 €	48,00
4	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	33.797,58 €	39,97
5	SERPROCLEAN, S.L.	31.956,00 €	59,74

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/11/2024 08:27:26
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado		20/11/2024 15:19:28
Observaciones			Página		52/57
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Nº	CRITERIO	PUNTOS
2	Limpieza de zonas exteriores	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

ANEXO 1
<i>Compromiso de (SI / NO). La frecuencia ofrecida tiene que ser quincenal.</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
1	CABELLO SERVILIMPSA SL	SI	10,00
2	DELIMA SERVICIOS AUXILIARES SL	SI	10,00
3	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	SI	10,00
4	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	NO	0,00
5	SERPROCLEAN, S.L.	SI	10,00

53/57

Nº	CRITERIO	PUNTOS
3	Limpieza de rejas exteriores de la fachada y lateral	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

ANEXO 1
<i>Compromiso de (SI / NO). La frecuencia ofrecida tiene que ser quincenal</i>

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
1	CABELLO SERVLIMPSPA SL	SI	10,00
2	DELIMA SERVICIOS AUXILIARES SL	SI	10,00
3	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	SI	10,00
4	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	NO	0,00
5	SERPROCLEAN, S.L.	SI	10,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
4	Limpieza general de marcos y cristales de ventanales exteriores e interiores	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

54/57

ANEXO 1
<i>Compromiso de (SI / NO). La frecuencia ofrecida tiene que ser quincenal.</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
1	CABELLO SERVLIMPSPA SL	SI	10,00
2	DELIMA SERVICIOS AUXILIARES SL	SI	10,00
3	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	SI	10,00
4	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	NO	0,00
5	SERPROCLEAN, S.L.	SI	10,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Página	54/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	DELIMA SERVICIOS AUXILIARES SL	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
2	SERPROCLEAN, S.L.	59,74	10,00	10,00	10,00	89,74
3	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	48,00	10,00	10,00	10,00	78,00
4	CABELLO SERVLIMPSA SL	30,02	10,00	10,00	10,00	60,02
5	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	39,97	0,00	0,00	0,00	39,97

XVII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 51/24 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES "LA CAJA BLANCA" DEL ÁREA DE JUVENTUD.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	DELIMA SERVICIOS AUXILIARES SL	100,00
2	SERPROCLEAN, S.L.	89,74
3	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	78,00
4	CABELLO SERVLIMPSA SL	60,02
5	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	39,97

55/57

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES "LA CAJA BLANCA" DEL ÁREA DE JUVENTUD** Expte. 51/24, al licitador **DELIMA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.**, con NIF: **B42977645**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 31.000,00 euros, más 6.510,00 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 37.510,00 euros.

2.- Criterios de mejora: Se compromete a limpieza de zonas exteriores (quincenalmente), limpieza de rejas exteriores (quincenalmente) y limpieza general de marcos y cristales (quincenalmente).

3.- Plazo de duración/ ejecución: Un (1) año, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: Tres (3) años, en periodos anuales.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el *artículo 150.2* de la LCSP, en el plazo de *10 días hábiles* presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

XVIII.- OTROS: 30092024-048 - APLICACIÓN ARTÍCULO 140.3 LCSP EXPT. 77/24

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, solicitar al licitador propuesto que acredite documentalmente que dispone de un Plan de Igualdad, a la vista de la información recibida.

XIX.- OTROS: 30092024-048 - PUESTA EN CONOCIMIENTO INFORMACIÓN PLATAFORMA.EXPTE. 17/24

Se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa de contratación que, tramitada la consulta a la Plataforma de Contratación del Sector Público en relación a la imposibilidad de verificar la firma del representante legal de la entidad SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L (identificada por una serie alfa-numérica) en los términos y con el contenido por ella indicado; en fecha 26 de septiembre de 2024 la plataforma nos advierte de un error en la identificación del número logs.

A la vista de las actuaciones realizadas, los miembros de la mesa de contratación, acuerdan, por unanimidad:

56/57

PRIMERO.- Rectificar la solicitud tramitada en fecha 19 de octubre de 2024, quedando de la siguiente manera:

"En los logs de uso de la herramienta se queda registrado el certificado seleccionado. Habría que solicitárselos al licitador, se encuentran en el equipo desde el que presentó oferta, en la carpeta

C:/Usuarios/su_usuario/.elic/com_26852751/logs"

También resultaría útil, que el licitador abriera la consola de comandos (o símbolo del sistema) y ejecutara "autofirmacommandline listaliases" y nos remitiera una captura de pantalla de lo que le aparezca. Eso muestra los certificados que le muestra la herramienta".

SEGUNDO.- Conceder a la interesada un plazo de tres días naturales a fin de atender al requerimiento arriba indicado.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Observaciones		Página	56/57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las 11:32 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/11/2024 08:27:26
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	20/11/2024 15:19:28
Observaciones		Página	57/57
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ox/LekFbtSHAtYUowSS6ag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

